



AUTORIZACIÓN DE TRASLADO DE MATERIAL BIOLÓGICO, SUSTANCIAS PELIGROSAS, MATERIALES O DESECHOS CAPACES DE DEGRADAR EL AMBIENTE, MINERALES NO METÁLICOS, ESCOMBROS Y OTROS.

Requisitos:

Solicitud dirigida al Director de Ambiente indicando con qué fin es el traslado de dicho material, la dirección exacta punto de salida a punto de llegada, placa del vehículo, marca, modelo, color y nombre del chofer, cantidad: Kg, litros, M3, unidades, piezas, dirección exacta y número de teléfono de contacto.

Copia de la Cedula de Identidad del Solicitante y del chofer del vehículo.

Si es persona Jurídica copia del Registro de la misma y Rif.

Para traslado de material o sustancias peligrosas presentar guía del Registro de Actividades Susceptibles a Degradar el Ambiente (RASDA).

Nota: todas las solicitudes realizadas por nuestros usuarios serán objeto de inspección in situ pre y post de las actividades realizadas, por parte de los fiscales adscritos a la Dirección de Ambiente en aras de verificar la información, evaluación, control, seguimiento, observaciones, recomendaciones del caso. (no se otorgaran autorizaciones en las solicitudes que no hayan sido objeto de la inspecciones previa.